



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDÍA MUNICIPAL



COMUNICADO

La Alcaldía Municipal de Trinidad, Santa Bárbara en uso de las facultades que la ley le confiere y en coordinación con **SINAGER** al pueblo triniteco **HACEN SABER:**

- 1- Que por disposición de las autoridades de **SINAGER** después de haber analizado ampliamente la propuesta de la mesa multisectorial para la reactivación de la economía **SE AUTORIZA** al comercio y empresas en general para que a partir del lunes 8 de junio puedan reanudar sus operaciones de acuerdo con las disposiciones aprobadas para nuestro municipio, según las estadísticas de contagios Trinidad está en la **REGIÓN 1** por lo que podrá iniciar labores el 60% del personal de las empresas autorizadas.
- 2- La operación de estas empresas y negocios se hará conforme a las disposiciones del gobierno central de acuerdo a los toques de queda vigentes, **en un horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.** brindando atención preferencial a adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad **conforme al último dígito de su identidad** según la siguiente tabla:

DIA		TERMINACIÓN DE IDENTIDAD
LUNES	8 DE JUNIO	6
MARTES	9 DE JUNIO	7
MIÉRCOLES	10 DE JUNIO	8
JUEVES	11 DE JUNIO	9
VIERNES	12 DE JUNIO	0
SÁBADO 13 Y DOMINGO 14		NADIE CIRCULA

- 3- **SINAGER** exceptúa de la reapertura a los siguientes rubros en todo el país:
 - Transporte público en todas sus modalidades.
 - Eventos deportivos
 - Cines, Gimnasios, Teatros
 - Centros educativos en todos sus niveles.
 - Y toda actividad donde haya aglomeración de personas.
- 4- Toda empresa o negocio autorizado para operar deberá cumplir **OBLIGATORIAMENTE** con todas las normas de bioseguridad establecidas por **SINAGER**, así como también deberán dotar a su personal de todo el equipo de protección, además exigir a sus clientes y colaboradores adoptar las medidas de prevención.
- 5- Los representantes de **SINAGER** en el municipio harán supervisiones de manera constante para verificar el estricto cumplimiento de estas disposiciones, quienes incumplan serán cerrados por la autoridad competente.
- 6- Las empresas o personas que necesiten realizar su actividad comercial fuera del municipio deberán solicitar su respectivo salvoconducto en la dirección www.serviciospoliciales.gob.hn
- 7- Recomendamos a la población **LAVARSE LAS MANOS CON FRECUENCIA**, el **USO DE MASCARILLA, GEL**, y solo salir de casa si es estrictamente necesario.

Trinidad, Santa Bárbara 7 de junio del 2020.



Manuel Leopoldo Regalado Fernández
Alcalde Municipal

Tel. 2608-2025 2608-2030

"Construyendo juntos una mejor Trinidad"